

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 224-2024-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 17 de diciembre de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 07-2024-CUE del 5 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 205-2024-UARM-R se aprobó el Tarifario 2025 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, tras la revisión del Anexo Único aprobado mediante la Resolución antes mencionada, se advierte la existencia de un error material en dicho anexo, consistente en la omisión de los siguientes conceptos:

- **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

Derecho de asesoría por segunda vez: S/ 900

Derecho de lectoría de tesis por segunda vez: S/450

- **COMITÉ DE ÉTICA**

Revisión de proyectos de investigación externos: S/700

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni se modifique el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, el implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector encargado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Resolución Rectoral N° 224-2024-UARM-R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Anexo Único de la Resolución Rectoral N° 205-2024-UARM-R, reemplazándolo por el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Asistente del Rectorado de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Rectorado
- Dirección General de Administración
- Dirección de Calidad y Planeamiento
- Dirección Comercial
- Vicerrectores
- Decanos
- Jefes de Carrera
- Finanzas
- Presidente del Comité de Ética
- Comisiones de grados y títulos

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

